

TUNEL OCEAN CIA. LTDA
DIRECCIÓN: AV. ANTONIO GIL, FRENTE CORAL BLANCO
TELÉFONO: 058529368

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TUNELES DEL MAR TUNEL OCEAN CIA. LTDA. CELEBRADA EL
06 DE ABRIL DEL AÑO /2020**

En la Isla Isabela Puerto Villamil, Cantón Isabela Provincia de Galápagos, siendo las 16H30, del día 06 de Abril del año dos mil veinte, previa auto convocatoria a una reunión, para la aprobación de los balances año 2019.

2.- Aprobación de la información financiera, correspondiente al ejercicio económico 2019.

Amparada en Art.- 238 de la Ley de Compañías, se comunica de manera verbal para que la Junta General de accionistas, se reúna, de esta manera la señora Alexandra Valladares, en calidad de Gerente, actuando como secretaria la señora Diana Cartagena Valladares, disponiendo el señor Alex Roberto Cartagena Valladares, como presidente se dé inicio a la sesión, y se elabore la lista de asistencia. Siendo esta Alexandra Valladares, propietaria de 320 acciones, señora Diana Cartagena Valladares, propietaria de 40 acciones, y Alex Roberto Cartagena Valladares de 40 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 dólar.

El Presidente declara, instalada la sesión, disponiendo se ponga a consideración la información financiera, para su aprobación, y la toma de decisión con respecto a buscar mejorar el crecimiento de la compañía. Ya que hasta el momento solo ha estado laborando de manera temporal, la Cia, continua trabajando a medio tiempo y esto provoca pérdidas al negocio, el cual tratamos de sostenerlo.

Una vez que los socios deciden aprobar la información financiera, por unanimidad, previa explicación de manera detallada, se da un receso de 30 minutos para que la señora secretaria proceda a elaborar el acta respectiva.

En la cual debe establecerse que se aprueban los estados financieros, por ser una información real que reflejan la realidad de la compañía.


Alexandra Valladares
GERENTE


Sra. Diana Cartagena V.
SECRETARIA


Alex Roberto Cartagena V.
PRESIDENTE